



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000045/2013-CONTR



www.fuengirola.org

17 JUL 2013

11062

Mediante la presente se le notifica el **acuerdo de Junta de Gobierno Local**, de la sesión ordinaria celebrada el día **12 de julio de 2013**, por el que se aprueba la adjudicación del contrato del **suministro para la renovación de las licencias de los productos VMware instalados en los servidores gestionados por el Departamento de informática del Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000045/2013-CONTR)**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“**U.3.** Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2013 se aprobó iniciar el expediente para la contratación del **suministro para la renovación de las licencias de los productos VMware instalados en los servidores gestionados por el Departamento de informática del Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000045/2013-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario.

Visto que se invitaron a participar a las empresas que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 2 de julio de 2013 se presenta propuesta de la Concejalía de Nuevas Tecnologías, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación del referido servicio a favor de la entidad “**Tier 1, S.L. (Technology, Innovation, Engineering and Research 1 SL)**”, con CIF B-91190868.

Visto que mediante Resolución nº **7410/2013**, de fecha 4 de julio de 2013, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador “**Tier 1, S.L.**”, presentó garantía definitiva por importe de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS, CON OCHO CÉNTIMOS (1.650,08 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-267/2013

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad “**Tier 1, S.L.**”, con CIF B-91190868, el contrato para el **suministro para la renovación de las licencias de los productos VMware instalados en los**



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000045/2013-CONTR



www.fuengirola.org

servidores gestionados por el Departamento de informática del Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000045/2013-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación:

	Precio suministro (renovación licencia)	Precio servicio mantenimiento anual (soporte)
Precio sin IVA	25.201,56 €	2.600,00 €
IVA 21%	5.292,33 €	546,00 €
Precio con IVA	30.493,89 €	3.146,00 €

- Duración del Contrato:
 - Suministro (renovación licencias): inmediato, tras la firma del contrato.
 - Servicio mantenimiento: Tres años, improrrogables.
- **Mejoras:**
 - Formación a empleados municipales: Plan de formación a los empleados municipales que el Ayuntamiento designe, en las instalaciones del cliente, repartidos en dos jornadas de 8 h. impartidas por un técnico especialista certificado en VMWare.
 - Migración de servidores a nuevas versiones de VMWare vSphere: Servicios de migración de las máquinas actuales las nuevas versiones en el horario que mejor convenga al Ayuntamiento sin menoscabo de la productividad y el servicio.
 - Nº de Personas con certificaciones en VMWare vSphere: TIER 1 es Partner Entreprise de VMWare, 4 (CUATRO) técnicos (2 VCP+1VSTP+1 VSP).
 - Aumento de las horas de soporte: 10 (DIEZ) horas/semana

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Entidad	CR1	CR 2	CR 3	TOTAL
1 TIER 1, S.L.	50	21	18	89
2 I.C.A. INFORMÁTICA Y COM. AVANZADAS, SL	29,50	11	22	62,50
3 CONNECTIS ICT SERVICES SAU	14	0	15	29

Criterio 1º: Oferta Económica más ventajosa (valorable hasta 50 puntos)

Criterio 2º: Mejoras objetivas propuestas (valorable hasta 25 puntos)

Criterio 3º: Mayor calidad servicio (valorable hasta 25 puntos)

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000045/2013-CONTR



www.fuengirola.org

QUINTO. Notificar a la entidad “Tier 1, S.L.”, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 17 de julio de 2013

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez

